



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001-02-05-000-2026-02613-00

Que mediante providencia de 22 de septiembre de 2026

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que **LILIANA LUZ HERNÁNDEZ DÍAZ**, actuando en representación de sus menores hijos de edad, interpuso contra la **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA** y el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUENAVISTA (CÓRDOBA)**, trámite extensivo a la **SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**. Dispuso: 1. Córrase traslado de la presente diligencia a las autoridades accionadas, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan el expediente junto con las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante. 2. Vinculase a la presente actuación a todos los involucrados en el proceso de alimentos de menores adelantado por la accionante en representación de sus hijos con radicados 47001-31-60 002-2019-00427-00 y 23-079- 4089-001-2026-00120-00, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3. Autorízase a la abogada Daniela Carolay Flórez Gámez para actuar como apoderada de la parte accionante, de conformidad con el poder que se encuentra adjunto al expediente digital. 4. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por el medio más expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso a través de la página web de la Corte Suprema de Justicia. 5. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **YAIR DE JESUS MELENDEZ ZUÑIGA** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en el proceso CUI No. 47001-31-60 002-2019-00427-00 (01) y 23-079- 4089-001-2026-00120-00 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 24 de septiembre de 2026 a las 8:00 a.m. Vence el 24 de septiembre de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JONATHAN SERRANO ESCORCIA
Oficial Mayor